

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00152-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Causante:	Carmen Neyla Ureña Rivera

En atención a la anterior constancia secretarial, como quiera que la liquidación de costas elaborada secretaría, por la suma de \$620.000, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN**, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ